

Clases de Nacionalidad.

Nacionalidad de Origen.

Es conocida también como nacionalidad natural. Es la nacionalidad que se atribuye a una persona en el momento de su nacimiento; de la misma hay 2 maneras de determinar: el *JUS SOLI* y el *JUS SANGUINIS*.

Nacionalidad Adquirida.

Es adquirida de los padres; en varias ocasiones dependiendo de la legislación de cada estado, se pueden limitar a cuatro las vías específicas de adquisición de una nacionalidad.